

Melba Luz Calle Meza¹

Reflexiones sobre las causas coyunturales y estructurales de la inédita protesta social del 21 N en Colombia²

Noviembre de 2019.

Colombia se encuentra atravesando una profunda crisis social y política que no se debe ni al Paro Nacional ni a las protestas continuas durante 8 días contra el Presidente Iván Duque. Esta indignación de dimensiones insólitas, que reunió amplios sectores sociales en una misma movilización, es expresión de los pocos avances de la paz y la justicia social en este país debido, entre otras razones, a la continuidad en la aplicación de una firme ortodoxia económica liberal y a la lentitud en el cumplimiento de los acuerdos de paz con la exguerrilla de las FARC, de lo que es altamente responsable el actual gobierno.

Todo empezó con el paro convocado para el pasado el 21 de noviembre por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE y las centrales obreras (CUT, CTG, CTC, CDP) y que ha sido apoyado por la sociedad civil en general. Primero por los estudiantes universitarios, de universidades privadas lo que no es nada acostumbrado, tales como los Andes, Javeriana y Rosario. Y, por supuesto, por las universidades públicas, estas sí presentes tradicionalmente en las huelgas, tales como la Universidad Nacional, la Distrital o la Pedagógica. Paro al que se sumaron desde organizaciones feministas, comunidades indígenas, cantantes y actores hasta la Conferencia Episcopal, con un comunicado oficial, en el que citan al Papa Francisco quien había exhortado a los colombianos a no decaer en la búsqueda de la paz, que atribuye las movilizaciones ciudadanas a problemas graves como la corrupción, la inequidad social y la imposibilidad de amplios sectores para acceder a los servicios básicos de alimentación, salud y educación.³

Protesta masiva y extendida en las grandes y emblemáticas ciudades colombianas, como Bogotá, Medellín, Cali o Barranquilla pero también en pequeñas y relativamente poco conocidas internacionalmente como pueden ser Tunja o Armenia, en las que las marchas transcurrieron pacíficamente. Aunque en algunas, entre ellas Bogotá, hubo episodios fuertes de violencia con resultado de muertes que al día de hoy arrojaban un total de 3 víctimas, según las cifras oficiales, además del caso del joven estudiante de 18 años Dilan Cruz muerto a manos del Escuadrón Móvil Antidisturbios, ESMAD de la Policía Nacional.

Razones de la protesta

En las causas principales de este proceso confluyen razones externas e internas, tanto coyunturales como estructurales, unas y otras relacionadas entre sí.

1. Influencias externas

América Latina está viviendo su propia ola de indignación, como la que ha conmovido globalmente desde 2010 y 2011 (primavera árabe, indignados españoles) a varios países de Europa y el mundo. La movilización contra los gobiernos, el modelo neoliberal o la corrupción, en los casos de Chile y Bolivia, pero también en Panamá, Perú,

¹ Profesora de Teoría Constitucional de la Universidad Nueva Granada de Bogotá y Cajicá, Colombia.

² Escrito a partir de la ponencia presentada en las IV Jornadas del Constitucionalismo de la Paz en la Universidad de Zaragoza, España, el 29 de noviembre de 2019. Producto del Proyecto de alto impacto IMP DER-2928 de 2019, financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada de Colombia. En alianza con las Universidades de Zaragoza y de Valencia-España.

³ Comunicado, No. 39, Conferencia Episcopal, 14/11/19, <https://www.cec.org.co/sistema-informativo/destacados/comunicado-ante-convocatoria-paro-nacional>

Argentina, Ecuador, Honduras y más recientemente Nicaragua, produce efecto contagio en Colombia cuando se evidencian los resultados de las revueltas.⁴

2. Causas internas y coyunturales

2.1 Rechazo a la gestión del presidente Iván Duque quien se acerca hoy al 70% de desaprobación por parte de la ciudadanía

Ya en las elecciones de alcaldes y gobernadores de octubre de este año, el partido político de gobierno, el Centro Democrático, cuyo jefe es el hoy senador Álvaro Uribe, había perdido las elecciones de gobernadores y de alcaldes, en especial en las ciudades principales, por ejemplo, Bogotá o Medellín, donde la protesta se ha hecho sentir con más fuerza.

2.1.1 El bombardeo en el departamento del Caquetá a un grupo disidente de las FARC que tuvo como resultado una masacre en la que perecieron por lo menos 8 menores.

Este ataque constituye un antecedente directo de las protestas y fue autorizado por el gobierno de Duque el 30 de agosto de 2019 contra un campamento móvil de la disidencia del Frente Séptimo de las FARC, liderado por Rogelio Bolívar Córdoba, alias Gildardo Cucho. Bombardeo que fue ejecutado por el Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOES) y calificado como una “operación impecable” por el presidente. Sin embargo, posteriormente el país se enteró de que allí murieron 8 menores reclutados forzosamente, aunque la cifra de las víctimas puede ser incluso mayor.⁵

Esta operación ocasionó la caída del Ministro de Defensa Guillermo Botero, quien renunció antes de la votación de la moción de censura promovida en el Parlamento colombiano en su contra. Esta operación ha sido considerada por varios expertos como una violación al DIH por parte de la Fuerza Pública. Y las acciones militares con bombardeos en contra de disidencias de las FARC y de grupos de narcotraficantes han sido fuertemente reprochados porque contribuyen a la perpetuación de la guerra interna, pese al proceso de transición en curso.⁶

Ahora bien, del catálogo de exigencias hechas por los sindicatos convocantes de la huelga se pueden destacar los siguientes puntos principales.

2.1.2 Poner fin a la política fiscal del gobierno

Ivan Duque presentó una ley de financiamiento al Congreso que pretendía la ampliación del IVA a los productos de la canasta familiar y la reducción de la carga tributaria a las empresas. La reducción al sector productivo consiste en la rebaja de la tasa nominal del impuesto a las utilidades de las empresas a 33 por ciento en 2019 y a 32 por ciento en 2020. Lo que se suma al recorte del gasto público (de alrededor del 10 %). Y al aumento de los impuestos indirectos como el IVA del 19 al 20% en 2019 y 2020 y su extensión a parte de los bienes y servicios de la canasta familiar, incluyendo los alimentos.

Según el Gobierno, la carga tributaria para las empresas en Colombia es muy alta y ello desincentiva la inversión; sin embargo, desde 2005 se vienen aplicando reformas y beneficios tributarios que reducen significativamente la recaudación real.

⁴ González, R. (2019). Las estrategias del Estado para estigmatizar la protesta social persisten con otros apellidos. En revistaarcadia.com.

⁵ Congreso 1 - Duque 0. En <https://www.semana.com/nacion/articulo/renuncia-del-ministro-guillermo-botero-un-golpe-para-gobierno-duque/639684>

⁶ *ibíd.*

Según el economista Luis Hernando Barrieto, el Estado colombiano ya renunció entre 2005-2016 a recaudar 18 mil millones de pesos diarios (5'745.017 dólares diarios) como resultado de reformas tributarias como éstas⁷.

2.1.2 Derogación del decreto de creación de la Holding Financiera estatal que agrupa a las mayores empresas financieras estatales

En el marco de las medidas económicas y financieras se creó por decreto una Holding Financiera estatal denominada Grupo Bicentenario, idea promovida por el Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla. Compañía conformada por 19 empresas financieras estatales (Banco Agrario, Findeter, Finagro, el Icetex y el Fondo Nacional del Ahorro, entre otras,) con la naturaleza de empresa de economía mixta y regida por el derecho privado, cuyo objetivo es constituirse en el tercer grupo financiero más grande del país.

Medida muy criticable y peligrosa porque elimina el control directo del Estado sobre los dineros de las empresas financieras estatales y según los sindicatos puede provocar una "masacre laboral" con el riesgo para 20.000 empleados.⁸

Conviene recordar que Carrasquilla fue el mismo que en 2007, como Ministro de Hacienda de Alvaro Uribe, tramitó la reforma constitucional que permitió tumbar la ley que prohibía que los recursos de los municipios se pignoraran en inversiones futuras. Así los municipios fueron autorizados a empeñar recursos futuros a cambio de préstamos destinados a la construcción de acueductos municipales pero con tasas de intereses altísimas en el mercado (UVR+11%) y con un 3% de diferencia entre lo pagado por los deudores y lo recibido por los prestamistas. Y los dineros producto de esta diferencia fue destinada a una sociedad de la que era miembro el mismo Carrasquilla y otros socios quienes obtuvieron una ganancia cercana a los 70 mil millones de pesos, mientras que 117 municipios colombianos quedaron totalmente endeudados, lo que dio origen a un escándalo conocido como los "bonos de agua o bonos carrasquilla" y una moción de censura que finalmente no logró la destitución del Ministro.⁹

2.1.3 Modificación de la llamada estabilidad laboral reforzada para personas con discapacidad o debilidad manifiesta

Según instrucciones impartidas por una circular específica del Ministerio del Trabajo se establecen criterios para autorizar o rechazar el despido de personas con discapacidad o debilidad manifiesta por razones de salud.

La mencionada circular está dirigida a las direcciones territoriales de la entidad y los inspectores de trabajo y seguridad social en todo el país, para darles los criterios que deben tener en cuenta para autorizar o negar la solicitud de despido de un trabajador que les haga un empleador. El documento contempla cuatro escenarios entre los cuales se cuenta la discapacidad o situación de salud del trabajador incompatible e insuperable con el cargo que desempeña.¹⁰

⁷ Tibocha, J. (2019). Colombia: 6 meses de gestión Duque y 30 años de neoliberalismo. En <https://www.celag.org/colombia-6-meses-gestion-duque-30-anos-neoliberalismo>

⁸ Aprueban creación del Grupo Bicentenario, el nuevo holding financiero estatal Economía. 25 Nov 2019 - 10:27 AM. Redacción Economía, en <https://www.elespectador.com/economia/aprueban-creacion-del-grupo-bicentenario-el-nuevo-holding-financiero-estatal-articulo-892789>.

⁹ Carrasquilla, con el agua al cuello. En <https://www.semana.com/economia/articulo/alberto-carrasquilla-y-los-bonos-de-agua-implicaciones-juridicas-y-eticas/583189>

¹⁰ Perilla, J. (2019). La polémica desatada por la circular que regula despido de personas con discapacidad. En <https://www.elespectador.com/economia/la-polemica-desatada-por-la-circular-que-regula-despido-de-personas-con-discapacidad-articulo-879338>

2.1.4 Disolución del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD responsable de la muerte del joven estudiante Dilan Cruz

El ESMAD es un organismo antidisturbios que fue creado en 1999 durante el gobierno de Andrés Pastrana y que fue formalizado por el expresidente Álvaro Uribe (2002-2010). Depende de la Policía Nacional y está adscrito al Ministerio de Defensa.¹¹

Entre 1999 y 2018, las acciones del Esmad produjeron la muerte de 18 personas solo en Bogotá, según la ONG Paz y Reconciliación. Cientos de agentes del Esmad han sido procesados por infracciones disciplinarias durante años. Hasta 2015, la Fiscalía había adelantado casi 40.000 casos de los cuales 18 resultaron en condenas, según reportes oficiales. La entidad está compuesta por cerca de 4000 agentes, de ellos son 500 antidisturbios armados con lanzadores de proyectiles múltiples que pueden disparar balas de salva, gases lacrimógenos, aturdidores y bolas de *paintball*.

En los videos del suceso de Cruz parece que el joven no fue impactado por un contendedor de gas lacrimógeno, porque no se ve gas, y en las fotos del manifestante postrado en el piso se ve una tela que, según denuncias de los últimos días, es usada para instalar esferas de aluminio.¹²

Sin embargo, el director de Departamento Administrativo de la Presidencia afirmó que en los planes del gobierno el ESMAD no está en discusión.¹³

2.1.5. No rotundo a la reforma del régimen pensional

La reforma de las pensiones del gobierno de Duque plantea eliminar el régimen de prima media y aumentar la tasa de cotización de forma gradual.

El régimen de prima media es el que regula el fondo público de pensiones COLPENSIONES, que pasaría a operar en el régimen de ahorro individual con solidaridad tal como funcionan los fondos privados. Y se eliminaría el pago de subsidios por parte del Estado, que actualmente destina unos \$40 billones al año para financiar el rubro pensional.¹⁴

Adicionalmente se aumentarían los pagos mensuales que hacen los cotizantes colombianos, tanto si son empleados como independientes, pasarían del 16% al 20% de forma gradual.¹⁵

3. Razones estructurales e internas

3.1 El modelo económico neoliberal

Pese a que Colombia en la Constitución de 1991 se declaró un Estado social de derecho, el modelo económico se basa en la doctrina neoliberal que se inicia en los años setenta y a partir de 1991 se consolida. Los derechos sociales no solo no están garantizados sino que están en manos privadas, como la educación o la salud, por ejemplo.

Paradójicamente, ha sido en vigencia de la Constitución de 1991 que los gobiernos ha tomado las medidas más decididas en la línea neoliberal. César Gaviria (1990-1994) inició el proceso de apertura económica y concentró la labor del Estado en el ofrecimiento de marcos para el despliegue del mercado (liberalización, privatización y desregulación). Y los gobiernos que le sucedieron continuaron esta fórmula.

¹¹ Pardo, D. (2019) Dilan Cruz: qué es el Esmad, el polémico cuerpo antidisturbios señalado por la muerte del joven manifestante en Colombia. BBC News Mundo, 26 noviembre 2019. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50566553>

¹² *Ibíd.*

¹³ *Ibíd.*

¹⁴ Así sería la reforma pensional del Gobierno de Iván Duque. En <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/asi-seria-la-reforma-pensional-del-gobierno-de-ivan-duque-534558>

¹⁵ *Ibíd.*

El Plan de Desarrollo de Iván Duque llamado “Un pacto por la legalidad, el emprendimiento y la equidad”, afirma que el crecimiento económico y la equidad serán el resultado de una mayor participación del sector privado y un Estado eficiente y eficaz producto de la legalidad, para generar confianza inversionista. Es decir, el desarrollo económico del país se apalanca en privatizaciones (en el sector energético, comunicaciones y sector financiero, como la indicada Holding Financiera y la propuesta de sacar al mercado la empresa de petróleos estatal Ecopetrol, también idea del Ministro de Hacienda), impuestos regresivos y reducción del gasto público.¹⁶

Ya se están desarrollando directivas presidenciales de reducción del gasto público (en el Poder Ejecutivo) lo que tendrá repercusiones en el crecimiento económico y en las condiciones de la población más vulnerable, a pesar de que el gasto público del Gobierno nacional central se encuentra por debajo del promedio regional y que el empleo público se estima entre un 4 y 5,3% del total de empleos en la economía.¹⁷

El pueblo colombiano sufre ya los resultados del modelo económico del gobierno: progresiva desaparición de la industria nacional, la desaceleración del sector agropecuario (con excepción de la palma africana, el azúcar, el banano y las flores), una canasta exportadora dependiente del petróleo y el carbón, lento crecimiento del empleo acompañado de altas tasas de informalidad y el deterioro en la distribución del ingreso.¹⁸

En consecuencia la brecha social no cede, no es posible que ceda, aunque haya crecimiento económico. Colombia está muy rezagada incluso respecto de otros países de Latinoamérica (como Chile, México o Brasil)¹⁹

3.1.1. La desigualdad

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, en 2018, informó que las familias con menos recursos en Colombia les tomaría 11 generaciones, 330 años, para poder alcanzar el promedio de ingresos del país.²⁰ Asimismo, según el Banco Mundial, Colombia es el país con mayor desigualdad de Latinoamérica, el segundo con más desigualdad del hemisferio, solo superado por Haití.²¹

3.1.2 La extrema desproporción en el acceso a la educación superior

Los estudiantes reclaman educación gratuita y de calidad. Colombia es la más atrasada en la educación en la región en la educación superior. Sólo el 9% de los estudiantes de las familias más pobres puede acceder a la universidad, mientras que el 53% de los estudiantes de las familias más ricas acceden a la universidad.²²

4. El incumplimiento de los acuerdos de paz

¹⁶ Tibocho, J. (2019). Colombia: 6 meses de gestión Duque y 30 años de neoliberalismo. En <https://www.celag.org/colombia-6-meses-gestion-duque-30-anos-neoliberalismo>

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ Por qué en Colombia se necesitan 11 generaciones para salir de la pobreza y en Chile 6. Redacción BBC News Mundo. En <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45022393>.

²⁰ OECD (2018). A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility. En <https://www.oecd.org/social/broken-elevator-how-to-promote-social-mobility-9789264301085-en.htm>.

²¹ Banco Mundial. Índice de Gini – Colombia, En <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=CO>.

²² OCDE (2012). Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Colombia. En <https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/Evaluaciones%20de%20pol%C3%ADticas%20nacionales%20de%20Educaci%C3%B3n%20-La%20Educaci%C3%B3n%20superior%20en%20Colombia.pdf>.

Los acuerdos fueron firmados por el presidente anterior Juan Manuel Santos y el partido de Duque, el Centro Democrático, basó su campaña presidencial en los fuertes ataques al acuerdo con la hoy extinta guerrilla de las FARC-EP. Y efectivamente se le critica a Duque la falta de impulso al cumplimiento de los acuerdos, la demora en la transferencia de los recursos y el ataque a las instituciones surgidas de los Acuerdos como la Jurisdicción Especial de Paz.

El Acuerdo de Paz pactado en 2016 cumplió los estándares del Derecho Internacional Humanitario y contiene los mecanismos de justicia transicional que propenden por el logro de verdad, justicia y reparación, permitiendo garantías para todas las partes. Sin embargo, se ha tratado de obstaculizar fuertemente la actuación de la JEP por medio de propuestas de reformas hechas por la bancada parlamentaria favorable al gobierno que votó en favor de la creación de una nueva sala con magistrados y procedimientos especiales para juzgar a los militares.²³

Del mismo modo, se pretendió invalidar la práctica de pruebas de la JEP en casos de solicitud de extradición de exguerrilleros vinculados con narcotráfico. Y con anterioridad se había suspendió la obligatoriedad de la presentación de los terceros civiles responsables intervinientes en el conflicto armado. Igualmente, la incorporación a la vida civil de los exguerrilleros ha sido deficiente, especialmente en términos de seguridad jurídica, económica y social.²⁴

A lo anterior se suma el asesinato de líderes sociales e indígenas.

4.1. El asesinato de líderes sociales y de indígenas

Se le critica al actual gobierno el aumento desmedido de los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, 155 hasta septiembre de 2019 y 627 desde el 2016.²⁵

Según la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), desde noviembre de 2016 han sido asesinados 198 nativos en diferentes partes del país, de los cuales, señala ese colectivo, 134 homicidios han ocurrido en el actual gobierno. La alerta de la ONIC va más allá del Cauca y se ubica en departamentos como Nariño, Chocó y Antioquia, donde las etnias corren el peligro inminente de caer en ataques de bandas criminales que se disputan el control de estos territorios como paso para el negocio del narcotráfico.²⁶

Y ¿cuál ha sido la respuesta del gobierno?

Iván Duque propuso una “gran conversación nacional” y diariamente preside reuniones con actores políticos y sociales, con los alcaldes de las principales ciudades y con los líderes sindicales que convocaron la huelga. El presidente muestra un perfil dialogante pero las organizaciones que impulsan las movilizaciones y el Comité del Paro Nacional, desconfían porque creen que Duque quiere ampliar el debate como mecanismo para que se diluyan las demandas directas y principales.

²³ DiPaz alerta sobre riesgos de incumplimiento del Acuerdo de Paz. En <https://dipazcolombia.org/index.php/prensa/142-dipaz-alerta-sobre-riesgos>

²⁴ *Ibid.*

²⁵ Indepaz (2019). Informe líderes y defensores de DDHH asesinados al 26 de julio de 2019. En <http://www.indepaz.org.co/informe-lideres-y-defensores-de-ddhh-asesinados-al-26-de-julio-de-2019/>

²⁶ Desde 2016 han sido asesinados 198 indígenas en Colombia. La violencia contra estas comunidades ocurre en el Cauca, Chocó, Nariño y Antioquia. En <https://www.eltiempo.com/colombia/198-indigenas-han-sido-asesinados-en-colombia-desde-2016-432546>.

B. Lo que nos enseña la historia de las protestas y su tratamiento por el Estado colombiano

Desde el siglo XX los trabajadores y los campesinos colombianos han protestado y realizado paros para reclamar mayores derechos, mejores condiciones laborales, mayor derecho a la tierra. Se puede hablar de un regreso de los movimientos cívicos que tuvieron mucha fuerza en los años setenta.²⁷

Un paro nacional de esta magnitud no tiene otro antecedente que el paro nacional de 1977, considerado el más grande y violento de la historia hasta ahora. Fue contra el gobierno del presidente Alfonso López Michelsen, primer presidente después de finalizado el régimen del Frente Nacional, que distribuyó el poder político y burocrático exclusivamente entre los miembros del partido liberal y conservador durante 14 años, dejando por fuera todo movimiento o partido político diferente.

El paro de 1977 también fue promovido por las centrales obreras e igualmente combatido por la Fuerza Pública con la consecuencia de enfrentamientos violentos. Se considera que entonces había empezado la primera fase del neoliberalismo en Colombia. López Michelsen había declarado la emergencia económica, se eliminaron subsidios, se incrementaron tarifas en los servicios públicos y se subió la inflación.²⁸

Según Medófilo Medina, historiador colombiano experto en protesta social, en 1977 el gobierno se tomó el paro como un intento de revolución y derribamiento del sistema. Y el paro finalizó mediante el uso fuerza pública y resultado de muerte, entre 20 y 30 personas todas jóvenes menores de 25 años.²⁹

Al año siguiente se promulgó el Estatuto de Seguridad por el presidente Turbay Ayala en virtud del estado de excepción, que concedió facultades de policía judicial a las Fuerzas Militares, caracterizó una época de crisis de derechos humanos, confrontación armada y denuncias ante la comunidad internacional. En el años siguientes la guerrilla del M-19 realizó dos de sus acciones violentas más notables como el robo más de cinco mil armas de una base militar en el norte de Bogotá y la toma de la Embajada de la República Dominicana. En esta época también la guerrilla de las FARC reforzó su estrategia de toma armada del poder.³⁰

Reflexiones finales:

Los colombianos no podemos dejar de protestar, es preciso continuar con las movilizaciones, controladas y pacíficas, y con la organización en frentes críticos y activos. La solución de los problemas no admite paños de agua tibia, las razones coyunturales responden a cuestiones estructurales que es preciso empezar a modificar urgentemente.

Colombia no puede volver a la guerra con las FARC y tampoco puede continuar aceptando la desigualdad e injusticia social que hiere los ojos e indigna a cualquiera. Este proceso sigue con el aumento de los impuestos y la reducción del gasto público, con la

²⁷ González, R. (2019). Las estrategias del Estado para estigmatizar la protesta social persisten con otros apellidos. En revistaarcadia. com.

²⁸ Celis, L. (2013). El paro cívico del 14 de septiembre de 1977. En <https://www.las2orillas.co/el-paro-civico-del-14-de-septiembre-de-1977/>

²⁹ Medina, M. "Dos décadas de crisis política en Colombia, 1977-1997. En En: Arango LGC, ed. La crisis socio-política colombiana: un análisis no coyuntural de la coyuntura. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia; 1997; 27-72. En http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000110&pid=S0121-4500201100010001300031&lng=en

³⁰ Del Estatuto de Seguridad a la Seguridad Democrática Judicial 6 Sep 2008 Redacción Judicial En <https://www.elespectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso-del-estatuto-de-seguridad-seguridad-democratica>

corrupción, que se puede entrever en la privatización disimulada de las entidades financieras de carácter estatal.

Todo lo anterior hace parte de la negación de este gobierno, al igual que sus predecesores, a traducir en realidades el principio jurídico fundante del Estado social de Derecho y a garantizar eficazmente los derechos fundamentales sociales establecidos en la Constitución de 1991 y que son normas públicas obligatorias.

Los colombianos ya empezamos a exigir de manera inequívoca el cumplimiento de estas normas constitucionales que tienen un fuerte contenido económico y recaen en primer término sobre el poder ejecutivo. No es necesario inevitablemente para ello reformar la Constitución, pese a que en su parte económica deja un amplio margen a las decisiones de los gobiernos sobre política económica y crea instituciones que favorecen el liberalismo económico.³¹

Solo se requiere voluntad política para hacer de Colombia un país no solo formal sino también sustancialmente democrático, tal como lo enseña el iusfilósofo italiano Luigi Ferrajoli.³²

Es preciso mantener nuestras reivindicaciones hasta el logro de un cambio visiblemente esencial que podría sintetizarse en: a) Financiación estatal y garantía de los derechos sociales básicos (educación, salud, pensiones, trabajo) mediante una política fiscal y tributaria que grave (que no establezca exenciones tributarias) a los colombianos con más poder económico y controle la evasión de estos mismos en paraísos fiscales. b) Persecución (y no favorecimiento) estatal a la corrupción generalizada mediante la cual manos privadas se vienen apropiando desde hace años del dinero público con impunidad casi total. d) Fin a las medidas de fuerza, con el empleo de escuadrones como la ESMAD, para responder o impedir manifestaciones y protestas que son ejercicio de derechos fundamentales.

³¹ Uprimmy, R., Rodríguez, C. (2004). Constitución y modelo económico en Colombia: hacia una discusión productiva entre economía y derecho. En Dejusticia: <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2005/12/Constituci%C3%B3n-y-modelo-econ%C3%B3mico-en-Colombia.pdf>.

³² Ferrajoli, L. (2008). *Democracia constitucional y derechos fundamentales. La rigidez de la Constitución y sus garantías*. En Luigi Ferrajoli, Josep Joan Moreso, Manuel Atienza Rodríguez. *La teoría del derecho en el paradigma constitucional*. Madrid, España: Fundación Coloquio Jurídico Europeo.